

Vol. XXII No.3 Segunda Época,  
Fecha de publicación: 04 de febrero de 2015.

# GACETA MUNICIPAL

CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 3/2014, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS A LA LEGALIDAD, SEGURIDAD JURÍDICA, LIBERTAD DE TRÁNSITO Y A LA VIDA DEL C. ERIK FERNANDO CHÁVEZ TREJO.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

---

Dr. Héctor Robles Peiro  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN**

Mtro. Elías Rangel Ochoa  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

Cumplimiento a la recomendación 3/2014, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la violación de los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, libertad de tránsito y a la vida de el C. Erik Fernando Chávez Trejo.

“El pasado 31 de octubre de 2013, al ser revisado el joven Erik Fernando Chávez Trejo, en la vía pública por elementos de esta corporación, accidentalmente se accionó el arma de cargo del policía David Ramírez Santiago, provocando la muerte al citado joven, derivado de esos hechos la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, dirigió la RECOMENDACIÓN 03/2014, al Presidente Municipal de Zapopan, para efecto de que se repararan los daños de las víctimas de los lamentables hechos.

El Presidente Municipal de Zapopan, Dr. Héctor Robles Peiro, en estricto cumplimiento a lo que establecen los artículos 1º, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 de la Ley General de Víctimas, y de manera paralela a la recomendación, inmediatamente brindó apoyo tanto a la víctima directa y reparó económicamente los daños a la familia del joven fallecido, además de proporcionarles atención psicológica por conducto del DIF Zapopan, también en su momento el Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan, giró las instrucciones necesarias a los diversos mandos para que se evitaran a toda costa las revisiones de rutina, y también pidió al Director de la Academia de Formación Policial para que se reforzaran y aplicaran en los planes de estudio tanto de ingreso como de permanencia de los elementos, los ordenamientos legales tanto nacionales como internacionales que regulan el uso de la fuerza y armas de fuego bajo los principios de necesidad, proporcionalidad, moderación y procurando siempre su ejercicio respetando y protegiendo la vida humana.

Es así como el Gobierno Municipal de Zapopan, cumple con su obligación Constitucional frente a las víctimas de violación de derechos humanos para que hechos como los aquí enunciados no vuelvan a repetirse”.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015